

VILLAGE UNIVERSITARIO - ROSARIO**REGLAMENTO DE CONVIVENCIA****2025****Normas generales:**

- A)** El presente reglamento se ha dictado con el objetivo de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los/las residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y con el personal de la residencia.
- B)** Los/las estudiantes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento. Asimismo deberán respetar al personal que se desempeñe en la residencia.
- C)** Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso el/la residente será sancionado en forma inmediata, y previo aviso a su padre/madre/tutor/a, deberá retirarse de la residencia. También se prohíbe el almacenamiento de las mismas en las instalaciones.
- D)** Ningún/a residente podrá ingresar en la residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros/as residentes o a la casa.
- E)** No está permitido fumar en el interior de la casa (ni en las ventanas). Los lugares autorizados son: patios, balcones y terraza.
- F)** Está prohibido comer en las habitaciones.
- G)** Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación extraña que se presente, los/las residentes deberán notificar a la administración a la brevedad, a fin de que la misma pueda intervenir para encontrar una solución.
- H)** No se permitirán reuniones en la puerta, ni en la vereda de la residencia, así como tampoco en las de las casas linderas, evitando molestar a los/las vecinos/as.
- I)** A partir de las 23 hs. y hasta las 8hs es obligatorio guardar silencio total y esto debe respetarse sin excepción alguna. (Los/las estudiantes que quieran seguir despiertos/as y compartiendo después de las 23hs deberán hacerlo en el living de la planta baja. Solos/as y en silencio pueden estar donde deseen.) Durante el resto del día el nivel de ruido debe ser razonable, evitando tv con volumen fuerte, portazos, gritos, etc. Sólo está permitido escuchar música, audios, videos y clases virtuales con auriculares, en todo momento y en todos los espacios de la casa. Cada estudiante deberá traer sus propios auriculares para tal fin, así como también para el uso de las computadoras.
- J)** Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Los/las estudiantes solo podrán reunirse en los sectores comunes. Está prohibido ingresar en habitaciones ajenas.
- K)** En caso de extravío de llave el/la residente deberá notificarlo inmediatamente para poder anularla a la brevedad y abonar la nueva copia.
- L)** La residencia se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia.

Horario de entrada/salida – Visitas:

No hay restricciones en cuanto al horario de ingreso y egreso de los estudiantes a la residencia.

El horario de visitas es de 8 hs a 19 hs, priorizando razones de estudio y como máximo 2 (dos) invitados/as por residente simultáneamente. Los/las estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitados/as pudieran ocasionar. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones.

Sobre el uso de las instalaciones:

Las habitaciones son para el descanso, por lo tanto, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando cualquier ruido molesto.

Como los baños son compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los/las residentes con los cuales comparte esa instalación. La limpieza diaria de los mismos estará a cargo del personal de la residencia.

Las salas de estudio, son lugares diseñados para leer, estudiar y acceder a las computadoras. El uso de las computadoras de consulta será prioridad de quienes la requieran por razones de estudio. Cada estudiante deberá asegurar sus archivos guardándolos en un pen drive personal o enviándolos por correo electrónico.

La sala de estudio silenciosa es exclusiva para la lectura y el estudio individual (sin conversación y sin ningún tipo de ruido), mientras que la otra sala permite conversaciones en tono moderado para poder estudiar/estar en grupo.

En las cocinas, los/las residentes cuentan con el lugar y los utensilios adecuados para preparar su comida. Deben inmediatamente después de su utilización, dejarlo en perfectas condiciones de aseo y orden. Las cocinas permanecerán abiertas las 24 horas y serán limpiadas diariamente por personal de la residencia. La vajilla debe ser lavada por los residentes inmediatamente dejan de utilizarla así como también la mesa donde hayan comido.

Para el uso de las heladeras, el residente deberá guardar sus alimentos en recipientes herméticos y perfectamente identificados con su nombre, para evitar confusiones. Las botellas o envases que no quepan en los tupers deber ser identificados con etiquetas. No se permite guardar utensilios ni vajilla dentro de las mismas.

El living principal (planta baja) está pensado para la distensión de los residentes. Equipado con sillones y televisión. Sin embargo también allí será obligatorio mantener un nivel de ruido razonable. Aquí deben reunirse aquellos/as estudiantes que deseen conversar o compartir después de las 23hs.

Todos los televisores de la residencia son exclusivamente para ver televisión por cable, quedando prohibido conectar video juegos, computadoras u otros dispositivos electrónicos.

Las bicicletas propiedad de la residencia son de uso común y gratuito, exclusivo para los estudiantes residentes en Village Universitario. Cada estudiante deberá tener su candado y dejarla atada, preferentemente adentro. En caso de robo o extravío el/la residente deberá reponer la bicicleta.

Seguridad:

La residencia no se responsabiliza de la pérdida, robo o extravío de elementos personales, quedando a cargo de los/las residentes mantener sus efectos personales bajo llave. Usar los portacandados de los placares es responsabilidad de los/las estudiantes. Apuntes, libros, comida, etc. deben estar guardados en sus correspondientes lugares y perfectamente identificados para evitar confusiones. Tomar cualquier pertenencia ajena es motivo de expulsión directa. Está terminante prohibido ingresar en dormitorios ajenos.

Sanciones:

Cualquier violación al presente reglamento, hará recaer en apercibimientos, que deberán firmar tanto el/la residente como el/la tutor/a. La administración se compromete a notificar la novedad a padre/madre/tutor/a, y aquel/aquella residente que llegue al tercer apercibimiento deberá retirarse de la residencia en el término de 24 horas. Si la falta fuera gravísima, se lo retirará inmediatamente de la residencia. Todo esto independientemente del deber de abonar los conceptos por retiro anticipado. (Si el/la estudiante viene de años anteriores en la residencia, los apercibimientos son acumulables).

DEJAMOS CONSTANCIA QUE TODO LO ESCRITO EN ESTE REGLAMENTO DE CONVIVENCIA
ES ACEPTADO POR LOS FIRMANTES AL PIE.

FIRMA DE RESIDENTE:

ACLARACIÓN:
DNI:

FIRMA DE TUTOR/A:

ACLARACIÓN:
DNI: